

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00039-00**

INFORME SECRETARIAL: Recibido demanda digital, adjuntando un pagaré por (\$1'492.000) suscrito entre BAGUER S.A.S. como acreedor y KAREN ANDREA CASTAÑEDA SUAREZ. Pasa al despacho del Señor Juez para informar que el domicilio del demandado se encuentra ubicado en el Barrio Kenedy de Bucaramanga, correspondiendo a la Comuna I Norte de Bucaramanga. Sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 19 de 2021


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda EJECUTIVA de mínima cuantía presentada por la BAGUER S.A.S, contra KAREN ANDREA CASTAÑEDA SUAREZ, observa este despacho que el domicilio del demandado se encuentra ubicado en la CARRERA 15 No. 14-31 BARRIO KENNEDY DE BUCARAMANGA, dentro de los límites de la Comuna 1 Norte del Municipio de Bucaramanga.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA14-10078 del 14 de enero de 2014, se crearon los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE los cuales se encuentran ubicados en el NORTE de la ciudad, como quiera que el domicilio de notificaciones corresponde al BARRIO KENNEDY, encontrándonos en la comuna 1 Norte de Bucaramanga, ateniéndonos a las reglas de Reparto, la presente demanda deberá ser remitida a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA –REPARTO-.

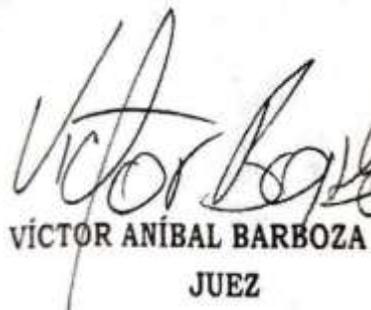
En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la demanda EJECUTIVA presentada por **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S.**, contra **KAREN ANDREA CASTAÑEDA SUAREZ**, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el envío de las presentes diligencias junto con sus anexos al señor **JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA –REPARTO-**, para que asuma el conocimiento y continúe su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA
JUEZ



Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**260013a783367c916a82080f76dcb0b5bc71db0450686345d2c8bb43c1a
ff8ec**

Documento generado en 19/02/2021 03:12:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**